Composición del Tribunal

Presidente: Doña Pilar Pulgar Fraile, Alcalde-Presidente. Suplente: Don José Manuel Rodríguez Domínguez, Teniente de Alcalde.

Vocales:

Un representante de la Dirección General de Administración Local: Don Manuel Vázquez Blasco, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local. Suplente: Don Manuel Batanero Romero, Oficial Mayor del

excelêntísimo Ayuntamiento de Huelva. Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico: Don Andrés Sánchez Buenaposada, Jefe provincial de Tráfico de

Andres Sanchez Buenaposada, Jeie provincial de Tranco de Huelva.

Suplente: Don Alfonso Artero Hurtado.

Un representante del Profesorado Oficial: Don Rogelio Rodrigo Moro, Profesor de EGB, Colegio «Hermanos Pinzón».

Suplente: Doña María del Carmen Sánchez Lorente, Profesora de EGB, Colegio «Hermanos Pinzón».

Don Jorge Garrocho Garrocho, Jefe del Servicio de Policía de este Ayuntamiento.

Suplente: Don Rafael Romero Camacho. Teniente de Alcalde.

Suplente: Don Rafael Romero Camacho, Teniente de Alcalde.

Secretario del Tribunal: Don Fernando M. Ruiz Tamariz Mertel, Secretario de esta excelentísima Corporación. Suplente: Don Manuel Domínguez Gómez, funcionario.

Fecha del comienzo de los ejercicios

Lugar: Casa Consistorial de Palos de la Frontera. Dia: 4 de noviembre de 1980, a las doce de la mañana.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiendo que contra la expresada resolución, en lo relativo al Tribunal y fecha de iniciación de los ejercicios, se puede interponer recurso de reposición, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; de no formularse reclamaciones contra esta resolución queda convocado Tribunal y opositores admitidos

Palos de la Frontera, 15 de septiembre de 1980.-El Alcalde.-5.790-A.

20329

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1980, de la Diputación Provincial de Málaga, referente al con-curso de méritos para cubrir en propiedad 47 pla-

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 212, de fecha 16 de septiembre de 1980, aparece publicada la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de méritos convocado por esta Diputación, mediante acuerdo de 3 de junio del presente año, para cubrir en propiedad 47 plazas de Médicos. En la referida lista se indica a los concursantes que han presentado solicitud con determinados defectos la indole y clasa de los mismos

Lo que se hace público, a fin de que los interesados pue-dan, en el plezo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», subsanar los defectos que se les han observado a su solicitud, así como en el mismo plazo formular las recla-maciones que estimen oportunas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Málaga, 17 de septiembre de 1980.—El Presidente.—5.791-A.

20330

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1980, del Ayuntamiento de Alcantarilla, en relación con la convocatoria de oposición libre para la provisión de cuatro plazas de Policía municipal.

Por esta Alcaldía se ha resuelto, con relación a la citada oposición, lo siguiente:

1.º Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de fecha 16 de julio pasado. 2.º La composición del Tribunal calificador queda en la

forma que se detalla:

Presidente: Don Francisco Zapata Conesa, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, como titular, y como suplente, el Teniente de Alcalde-Presidente de la Comisión de Personal, don Aquilino Zapata Conesa.

Don José Luis Gabaldón Nohales, como titular, y don Federico Granados Martínez, ambos Profesores del Instituto Nacional de Bachillerato de esta localidad, en representación del Profesorado oficial del Estado.

Don Julio Vizuete Gallego, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local en Murcia, como titular, y don Miguel F. García Ruiz, Jefe de la Sección de Administración Local, en la misma capital, en calidad de suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Diego Granados García, como titular, y don Roberto Ramírez Belmonte, como suplente, en representación de la Jefatura Central de Tráfico.

Don Agustín Murcia Torrecillas, Jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

Secretario: El de este Ayuntamiento, don Fulgencio Saura Mira, como titular, y en calidad de suplente, don Joaquín Martínez López, Oficial Mayor del mismo.

3.º Verificado el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, el detalle del resultado del mismo aparece en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 194, de fecha 23 de agosto pasado.

4.º Señalar como fecha del comienzo de los ejercicios, de no producirse reclamaciones contra el apartado 4.º en plazo de quince días hábiles, la del 12 de noviembre próximo, a las diez horas, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento. Alcantarilla, 17 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Francisco Zapata Conesa.—5.792-A.

20331

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1980, del Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva), referente al orden de actuación de aspirantes ad-mitidos a la oposición libre para cubrir en propie-dad una plaza de Jefe de la Policía Municipal.

Efectuado el sorteo público, el orden de actuación de los aspirantes ha quedado determinado como sigue:

- José Manuel Pereira Rasco.
 Alonso Vázquez Cruzado.
 Juan Martín Coronel.
 Francisco Almaraz García.
 José Vázquez Domínguez.

Palos de la Frontera, 17 de septiembre de 1980.-El Alcalde.-

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 5 de septiembre de 1980 por la que se concede la libertad condicional a nueve penados. 20332

Ilmo Sr.: Vistas las propuestas formulades para la aplica-ción del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servi-cios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1958 y modificado por Decreto de 25 de enero de 1968 y Real Decre-to de 29 de julio de 1977, a propuesta de esa Dirección General y previos informes de los Tribunales sentenciadores y de la Jun-ta del Patronato de Nuestra Señora de la Marcad ta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Barcelona: Pablo Arbós Cabré.

Del Complejo Penitenciario Femenino de Madrid: Milagros Casteñeda Tornero.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santa Cruz de La Palma: Manuel Domínguez Vega

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santa Cruz de Tenerife: Agustín Reyes Bautista y Pedro Reyes Cedre.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Toledo: José Manuel González Silvestre y Antonius Adrianus Van Baal.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Vigo: Angel Germán Conde Martínez y Manuel Crego Miguez,

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos con-

siguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 23 de julio de 1980 por la que se fija la indemnización por asistencia a sesiones de los Vocales, no funcionarios, de los Jurados Tributarios. **20333** ·

Ilmo. Sr.: Superadas las circunstancias que determinaron la fijación de la cuantía de la indemnización por asistencia a las sesiones de los Jurados Tributarios de los Vocales no funcionarios de dichos órganos y modificada por Real Decreto 629/1980, de 7 de marzo, la normativa anterior en cuanto a indemnizaciones por razón de servicios, se hace necesario actualizar aquéllas en función de las establecidas para los funcionarios públicos por el mencionado Real Decreto.

En su virtud, este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos y de la Secretarla General Técnica, ha tenido a bien disponer: Ilmo. Sr.: Superadas las circunstancias que determinaron la

Primero.—Los Vocales de los Jurados Tributarios que no formen parte de los mismos por su condición de funcionarios públicos percibirán por cada concurrencia personal a una sesión o reunión de dichos Jurados la cantidad de setecientas veinte o reunión de dichos Jurados la cantidad de setecientas veinte pesetas en concepto de indemnización por asistencia. Estas asistencias se abonarán con cargo al crédito que a tal efecto aparece consignado en los Presupuestos Generales del Estado. Segundo —Queda derogada la Orden ministerial de 12 de mayo de 1976, reguladora de esta misma materia.

Tercero.—La presente Orden ministerial entrará en vigor a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario de Ha-

cienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Presidente del Jurado Central Tributario.

20334

CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de abril de 1980 por la que se acuerda la ejecución en sus propios términos de la sentencia dictada en 21 de febrero de 1980 por la Sala de lo Conten-cioso-Administrativo de la excelentisima Audien-cia Territorial de Valladolid.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 142, de fecha 13 de junio de 1980, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 13158, segunda columna, párrafo cuarto, línea décima, donde dice: «sea ajustada al ordenamiento jurídico», debe decir: «es ajustada al ordenamiento jurídico».

20335

CORRECCION de erratas de la Orden de 21 de abril de 1980 por la que se conceden al «Grupo Sindical de Colonización» número 10.047, de Alegría (Alava), los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interestricas de contratas estableces. de interés preferente.

Padecido error en la inserción de la citada Orden publica-da en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de fecha 26 de junio de 1980, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 14565, primera columna, párrafo primero, líneas tercera y cuarta, donde dice: «como Agrupación de Productos Agrarios con...», debe decir: «como Agrupación de Productores Agrarios con...».

20336

CORRECCION de erratas de la Orden de 17 de junio de 1980 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso número 20.812, interpuesto por don Manuel Bueno Cabral.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publica-da en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 2 de agosto de 1980, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 17485, segunda columna, párrafo segundo, li-nea sexta, donde dice: «así como el informado por ...», debe decir: «Así como el confirmado por...».

20337

CORRECCION de erratas de la Orden de 12 de septiembre de 1980 sobre provisión de Administraciones de Loterías.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 226, de fecha 19 de septiembre de 1980, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 20982, artículo 1.º, donde dice: «... de libre designación del Ministerio de Hacienda», debe decir: «... de libre designación del Ministro de Hacienda».

20338

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1980, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se trans-cribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo ce-lebrado en Madrid el dia 20 de septiembre de 1980.

1 premio de 16.000.000 de pesetas para el billete nú-

02013

Vendido en Valladolíd, Alicante, Bilbao, Palma de Mallorca, Zaragoza, Barcelona, Burgos, Po-zoblanco, San Sebastián, Logroño, Alora, Az-peitia, Madrid, Avilés, Santa Cruz de Tenerife, Castilleja de la Cuesta y Navalcarnero.

2 aproximaciones de 800.000 pesetas cada una para los billetes números 02012 y 02014.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 02001 al 02100, ambos inclusive (excepto el 02013).

799 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 999 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en

13

1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete nú-

Vendido en Bilbao.

2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los billetes números 31704 y 31706. 99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 31701 al 31800, ambos inclusi-ve (excepto el 31705).

1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete nú-

21271

Vendido en Valencia, Vigo, Valladolid, Beni-dorm, Las Arenas-Guecho, Badalona, Alcalá de los Gazules. El Ferrol del Caudillo. Ma-drid, Inca, Cartaya, Murcia, Las Palmas, Los Llanos de Aridane y Reus.

2 aproximaciones de 241.000 pesetas cada una para los billetes números 21270 y 21272.

centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 21201 al 21300, ambos inclusive (excepto el 21271).

1.360 premios de 20.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

040	197	52
059	409	56
145	425	60
155	509	78
171	522	83
182	523	

8.000 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción

Esta lieta comprende 18.484 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las discisiete series, 313.888 premios, por un importe de 1.904.000.000 de pesetas. Madrid, 20 de septiembre de 1980.—El Jefe del Servicio, An-tonio Gómez Gutiérrez.

20339

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1980, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 27 de septiembre de 1980.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 27 de septiembre, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de diecisiete series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 2.000 pesetas el billete, divididus en décimos de 200 pesetas; distributóndes 113.000 de pesetas en 18.464 premios para cada seria. yéndose 112.000.000 de pesetas en 18.464 premios para cada serie.